PLAN ESCUDO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Septiembre, 2026

GOBIERNO DEL ECUADOR

Ministerio del Interior
Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Policía Nacional del Ecuador

SUSTENTO Y ALINEACIÓN

PLAN ESCUDO se sustenta en un marco normativo y operativo que habilita, coordina, salvaguarda derechos y organiza la actuación interinstitucional.

HABILITA

Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2025-00038-A / DEROGA Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2023-00014-A

Define los supuestos excepcionales de ingreso policial y la actuación progresiva, individualizada y focalizada.

COORDINA

Acuerdo Interministerial MINEDEC-MDI-2026-003-AI / Protocolo de Protección Integral

Establece la respuesta coordinada ante hechos que atenten contra la seguridad de la comunidad educativa.

SALVAGUARDA

Acuerdo MDI-DMI-2026-0059 / Protocolo de Salvaguarda de Derechos de NNA

Fija las salvaguardas obligatorias de derechos para toda actuación policial con NNA.

OPERATIVIZA

Acuerdo MINEDEC-MDI-2026-006-AI + PLAN ESCUDO Lineamientos Generales para la Actuación de la Policía Nacional en las IE

Ordena el requerimiento, valoración, planificación, registro, respuesta y evaluación interinstitucional.

Acuerdo Interministerial MINEDEC-MDI-2026-002-AI - CÓDIGO ESTUDIANTIL → Tirador activo • Rehenes • Amenaza con artefacto explosivo

MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS

Escanee para consultar los instrumentos que sustentan PLAN ESCUDO.

OBJETIVO

¿Qué problema busca resolver PLAN ESCUDO?

El crimen organizado y la violencia no se detienen en la puerta de una institución educativa.

Armas y objetos peligrosos

Riesgos que superan la capacidad de respuesta ordinaria de docentes y autoridades educativas.

Drogas y microtráfico

Ingreso, comercialización o utilización del entorno escolar para economías ilícitas.

Extorsión y amenazas

Presiones contra estudiantes, familias, docentes o autoridades de la institución.

Captación criminal

Riesgo de instrumentalización, reclutamiento, uso o utilización de NNA.

La escuela no está sola frente al crimen.

La respuesta debe integrar prevención, educación, actuación policial, inteligencia, investigación y protección de derechos.

Fuente: Lineamientos Generales para la Actuación de la Policía Nacional en las Instituciones Educativas – PLAN ESCUDO, agosto 2026.

¿Qué es PLAN ESCUDO?

Una respuesta Estatal coordinada, preventiva y focalizada.

PREVENIR

Identificar alertas, riesgos y vulnerabilidades antes de que escalen.

ACTUAR

Desplegar una respuesta policial legal, coordinada y proporcional.

PLAN ESCUDO

PROTEGE

INVESTIGAR

Ir más allá del hallazgo e identificar personas o estructuras detrás del riesgo.

PROTEGER

Activar acompañamiento, protección integral y seguimiento para NNA.

Una sola respuesta del Estado, con responsabilidades diferenciadas.

ARTICULACIÓN

PLAN ESCUDO evita el trabajo aislado y define responsabilidades claras.

EDUCACIÓN

• Identifica y canaliza alertas desde el territorio.
• La Coordinación Zonal o Dirección Distrital **REQUIERE** la actuación policial cuando corresponde.
• Participa en la valoración interinstitucional.
• Protege la continuidad educativa y activa rutas de protección.

POLICÍA NACIONAL

• Actúa a partir del requerimiento de Educación y la valoración interinstitucional.
• Planifica la respuesta operativa.
• Realiza **REGISTROS** superficiales no invasivos cuando exista habilitación legal.
• Preserva indicios y activa capacidades de inteligencia, investigación y unidades especializadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

• Articula la política de seguridad ciudadana.
• Coordina la implementación con Policía Nacional y MINEDEC.
• Da seguimiento a la respuesta interinstitucional y sus resultados.

Objetivo común: Educación activa y articula; Policía valora, planifica y actúa dentro de sus competencias.

ACTIVACIÓN

La actuación no es improvisada ni indiscriminada: responde a una alerta o riesgo objetivo y a una habilitación jurídica.

1 ALERTA / RIESGO

La institución educativa o el nivel desconcentrado identifica una alerta o riesgo: armas, sustancias, objetos peligrosos u otros factores.

2 REQUERIMIENTO MINEDEC

La Coordinación Zonal o Dirección Distrital de Educación realiza el **REQUERIMIENTO** al Jefe del Distrito de Policía y activa la valoración interinstitucional.

3 VALORAR - PLANIFICAR - ACTUAR

Educación y Policía valoran el riesgo. Cuando corresponde, Policía planifica la actuación y ejecuta el ingreso y los **REGISTROS** legalmente habilitados.

EXCEPCIÓN: respuesta inmediata

Ante peligro cierto, actual o inminente para la vida o integridad, la respuesta interinstitucional no queda condicionada a un requerimiento escrito previo.

DISPARADOR: el requerimiento de Educación activa la valoración y planificación policial. En peligro cierto, actual o inminente, la respuesta es inmediata.

RUTA: ANTES/ DURANTE/ DESPUES

La protección no termina con la intervención policial.

ANTES | PREPARAR

1. Alerta o riesgo identificado

2. **Requerimiento** MINEDEC → Distrito de Policía

3. Valoración conjunta + reunión preparatoria + planificación policial

DURANTE | ACTUAR

4. Ingreso policial coordinado

5. **REGISTROS** superficiales no invasivos cuando legalmente corresponda

6. Respuesta especializada ante hallazgos

DESPUÉS | SEGUIR

7. Evaluación de la actuación

8. Seguimiento educativo y protección

9. Informe periódico a la Mesa Interinstitucional

El requerimiento activa la ruta planificada; Policía ejecuta la actuación y el registro dentro de la ley.

FLUJOGRAMA

Ruta operativa para actuaciones policiales en instituciones educativas priorizadas

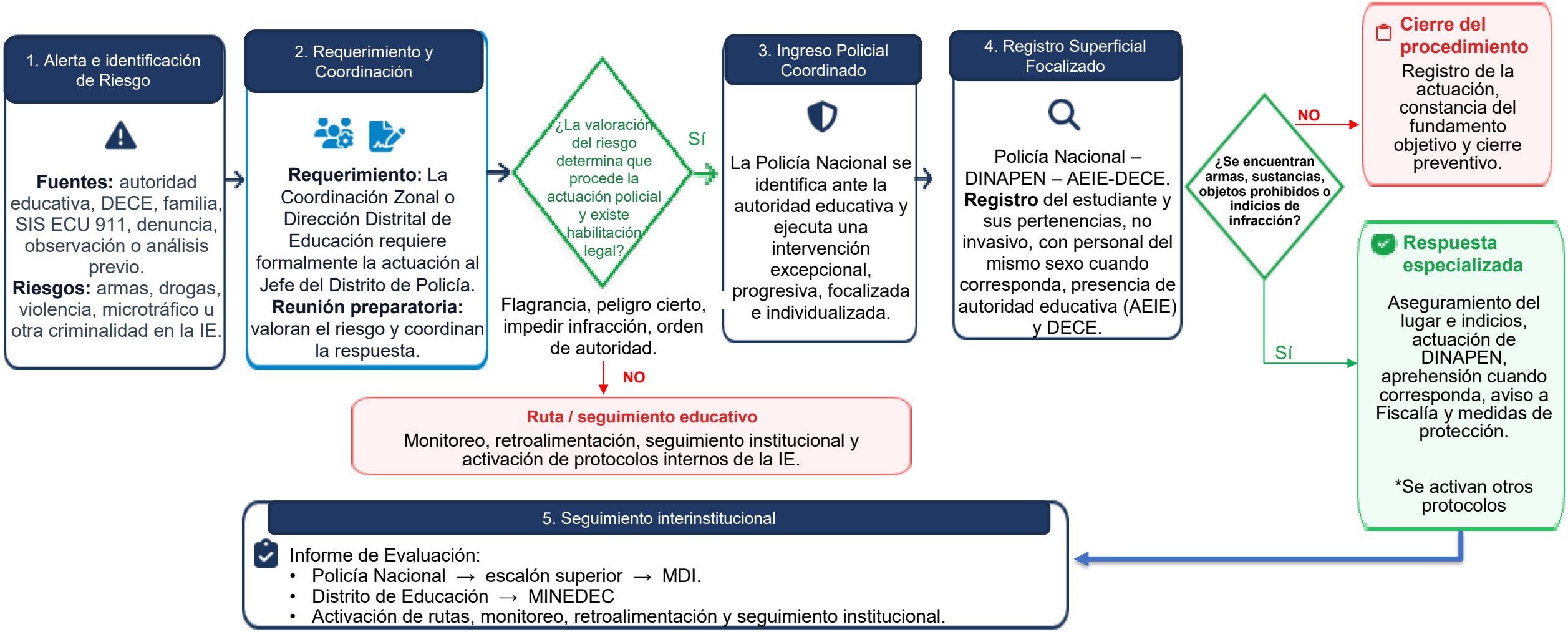

El requerimiento de Educación activa la valoración y planificación de la actuación policial. El registro superficial se ejecuta de manera focalizada únicamente cuando concurren los presupuestos legales aplicables.

ACTUACIÓN POLICIAL

La Policía actúa a partir del requerimiento de Educación, la valoración interinstitucional y la habilitación legal correspondiente.

PREVENCIÓN

Despliegue, control y presencia policial conforme a la valoración del riesgo y la planificación.

REGISTRO

REGISTROS superficiales no invasivos de adolescentes y sus pertenencias cuando concurran los presupuestos legales, con salvaguardas reforzadas para NNA.

RESPUESTA

Aseguramiento del lugar, preservación de indicios y aprehensión cuando legalmente corresponda.

ESCALAMIENTO

DINAPEN, Fiscalía y otras unidades especializadas según el caso.

La respuesta no termina en el hallazgo.

Prevención + Inteligencia + Investigación, permiten identificar quién o qué estructura está detrás del riesgo y cortar la cadena criminal.

SALVAGUARDA

El enfoque de derechos es parte de la eficacia del Plan, no un elemento accesorio.

"El estudiante es sujeto de protección. La intervención se dirige al riesgo y a la dinámica criminal, no estigmatizar a la comunidad educativa."

Trato digno

Sin intimidación, discriminación ni revictimización.

Privacidad

Confidencialidad y protección de identidad.
(**prohibido cualquier tipo de grabación**)

No invasivo

Prohibición de registros corporales invasivos o vejatorios.

Especialización

Coordinación con DINAPEN u otra unidad especializada cuando corresponda.

Proporcionalidad

Cada actuación responde a necesidad, idoneidad y habilitación legal.

Continuidad educativa

Se procura preservar la jornada y el normal desarrollo del proceso educativo.

SEGUIMIENTO

PLAN ESCUDO incorpora evaluación y retroalimentación interinstitucional.

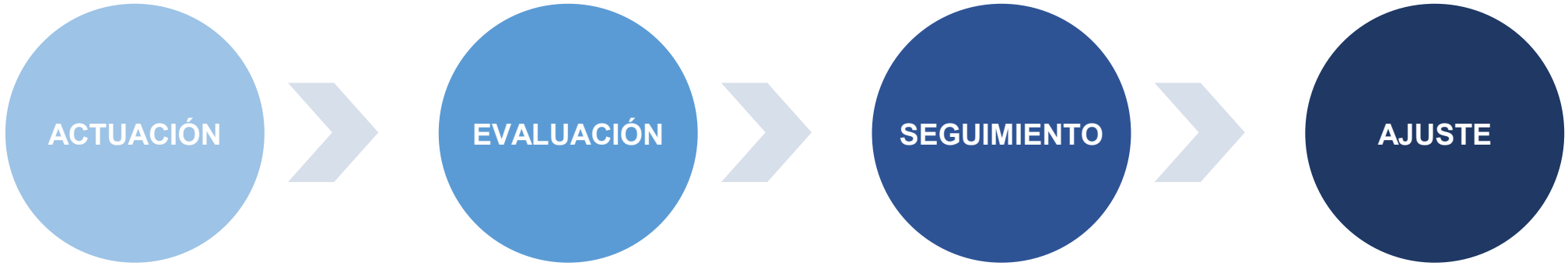

Subzonas de Policía Nacional + Coordinaciones Zonales de Educación

Remiten informes mensuales de las actuaciones realizadas

Mesa Interinstitucional

Máximas autoridades MDI + MINEDEC
Revisión de resultados y decisiones de mejora

El Plan aprende de cada intervención y ajusta la respuesta.

GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio del Interior
Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Policía Nacional del Ecuador